



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01413-2024-MPP/A

Puno, 09 de octubre del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

La Provincia de San Román fue creada por Ley N° 5463, la misma que fue promulgada por el Presidente de la República, Augusto Leguía, el 6 de septiembre de 1926. Lleva tal denominación en homenaje al ilustre Puneño Miguel de San Román y Meza, quien fue presidente de la República del Perú entre los años 1862 y 1863. La inauguración de la flamante Provincia se realizó el 24 de octubre de 1926.

Juliaca como ciudad capital de Provincia aceleró su crecimiento económico y demográfico alcanzando a la capital departamental Puno y luego superarla a mediados de la década del 1970 - Juliaca "Capital de la Integración Andina".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Provincia de San Román - Juliaca, que celebra su 98° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA este 24 de octubre del 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

### ***"Provincia de San Román – Juliaca"***

Por conmemorarse el 98° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE Lic. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRIGUEZ, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general de la Provincia de San Román - Juliaca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENTREGAR, al Lic. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRIGUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENTREGAR, al Lic. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRIGUEZ la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

**ARTÍCULO CUARTO.**- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO QUINTO.**- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Mg. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Fausto Roque  
ALCALDE